De	**Supervisora departamento 02**
A	**Director Territorial de Castellón de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas**
Asunto	**Informe de seguimiento y ejecución de los contratos programa del departamento 02 del SPVSS – Plana Alta/l'Alcalatén-Alto Mijares durante el año 2021**

1-. CONSIDERACIONES GENERALES.

El Departamento 2 del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (en lo sucesivo SPVSS) integra las comarcas de l'Alcalatén y la Plana Alta, además de cuatro municipios de la comarca del Alto Mijares: Zucaina, Villahermosa del Rio, Castillo de Villamalefa y Ludiente. Con una población de 272.869 habitantes, esta área geográfica se caracteriza por les grandes diferencias existentes entre el interior y la costa, zonas urbanas y zonas rurales con elevada dispersión de la población amenazadas por el despoblamiento.

La principal diferencia entre las comarcas que integran este departamento radica en la población, ya que la mayoría se encuentra concentrada en la costa, en la comarca de la Plana Alta (la suma total de población aquí supone el 43,58% de la población de la provincia), y más concretamente, destacan las ciudades de Castelló de la plana, capital de comarca y provincia, Almassora, Benicássim y Oropesa del Mar. Por otro lado, el interior se encuentra despoblado; de hecho, la suma de la población de l'Alcalaten y los cinco municipios del alto Mijares que constituyen Mancomunidad suponen solo el 2,9% del total de la provincia.

En cuanto a la estructura de la población de este departamento, el 20,36% de la población es mayor de 65 años y el 15,02% es menor de 16 años. Por tanto, con una tasa de envejecimiento del 203,56%, se configura como uno de los departamentos más envejecidos, especialmente en los municipios de las mancomunidades de l'Alcalaten/Alto Mijares y Penyagolosa Pobles del Nord. En este sentido, el Departamento 2 también experimentó un decrecimiento demográfico del 5,3% y, además, presenta una tasa de dispersión que alcanza el 20,83%.

En referencia a los indicadores socioeconómicos, el departamento 2 presentó en el año 2021 una tasa de paro del 11,64%, que resulta por debajo de la media del conjunto de los departamentos (12,3%). La renta media por hogar del departamento 2 es de 27,107€, una de las más elevadas respecto del resto de departamentos (media de 25.445€). Así mismo, registra una tasa de riesgo de pobreza del 19,7% y un 23,75% de índice de pobreza y/o exclusión (AROPE), ambas por debajo de las medias de la Comunitat Valenciana (22,8% de tasa de pobreza y 27,6% de índice AROPE).

En síntesis, el departamento 2 se caracteriza por aglutinar municipios con diferencias comarcales internas muy marcadas en referencia a la distribución de la población, cuenta con municipios muy poblados, con una población relativamente joven, a los que se suman otros municipios en el interior con una estructura de población envejecida y tendencia al despoblamiento. Así mismo, es un departamento que obtiene una renta media por hogar muy similar a la de la media de departamentos de la Comunitat Valenciana y presenta índices de vulnerabilidad social favorable respecto a las medias del resto de departamentos.

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM

2-. ZONIFICACION.

De conformidad con el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana (en lo sucesivo decreto 34/2021), el departamento 02 Plana Alta/L'Alcalaten- Alto Mijares del SPVSS lo constituyen: L'Alcora; Mancomunidad l'Alcalatén-Alto Mijares, Mancomunidad Penyagolosa pobles del nord; Mancomunidad Plana Alta, Mancomunidad Pla de l'Arc, Borriol, Torreblanca, Oropesa del Mar, Benicassim, Almassora y Castelló de la Plana.

1-. Un total de 6 áreas.

2-. Un total de 11 zonas básicas.

DEPARTAMENTO 2		
AREA	ZONA BASICA	MUNICIPIO
2.1	2.1.1 l'Alcora	l'Alcora (10.428 hab)
	2.1.2 Mancomunidad l'Alcalatén/Alt Millars (4.211 habitantes)	Llucena (1.315 hab.); Les Useres (959 hab.); Costur (518 hab.); Figueroles (523 hab.); Villahermosa del Río (484 hab.); Zucaina (162 hab.); Ludiente (149 hab.); Castillo de Villamalefa (101 hab.).
	2.1.3 Mancomunidad Penyagolosa Pobles del Nord (1.881 habitantes)	Atzeneta del Maestrat (1.304 hab.); Xodos (106 hab.); Vistabella del Maestrat (333 hab.); Benafigos (138 hab.)
2.2	2.2.1 Mancomunidad Plana Alta (10.115 habitantes)	Sant Joan de Moró (3.232 hab.); Villafamés (1.829 hab.); Les Coves de Vinromá (1.806 hab.); La Pobla Tornesa 1.212 hab.); Benlloch (1.048 hab.); la Serra d'Engarcerán (988 hab.)
	2.2.2 Mancomunidad Pla de l'Arc (6.565 habitantes)	La Vall d'Alba (2.856 hab.); Cabanes (2.978 hab.); Vilanova d'Alcolea (569 hab.); la Torre d'en Domenech (163 hab.)
	2.2.3 Borriol (5.397 hab)	Borriol (5.397 hab.)
2.3	2.3.1 Torreblanca (5.574 hab)	Torreblanca (5.574 hab.)
	2.3.2 Oropesa del Mar (10.246 habitantes)	Oropesa del Mar (10.246 hab.)
2.4	2.4.1 Benicassim (18.055 habitantes)	Benicassim (18.055 hab.)
2.5	2.5.1 Almassora* (26.878 habitantes)	Almassora (26.878 hab.)
2.6	2.6.1 Castellón de la Plana* (173.995 habitantes)	Castelló de la Plana (173.995 hab.)

***Tabla 1**: Anexo II del Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell*

* Durante el año 2021 las zonas de Almassora y Castelló de la Plana tuvieron pendiente la propuesta de zonificación. Finalmente se constituyeron en el año 2022, Almassora en zona básica única y Castelló de la Plana queda constituida por 6 zonas básicas.

3-. MAPIFICACIÓN DE RECURSOS Y FINANCIACIÓN CONTRATO PROGRAMA.

Conviene destacar la diferencia en las organizaciones para la prestación de servicios que devienen de la confluencia en el departamento 2 de entidades locales con poblaciones que no alcanzan los 5.000 habitantes, caso de la Mancomunidad Penyagolosa Pobles del Nord (1.881 habitantes); poblaciones que se encuentran en

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM

la horquilla de 5.000 a 10.000 habitantes; poblaciones que se encuentran en la horquilla entre 10.000 y 30.000 habitantes; y una población que supera los 150.000 habitantes, caso de Castelló de la Plana (173.995 habitantes).

Los ayuntamientos que tienen todo el contrato programa financiado por GVA ascienden a 4: Almassora, Benicassim, Castelló de la Plana, y l'Alcora.

La Mancomunidad Pla de l'Arc no suscribió Contrato Programa con GVA para el año 2021, sino que el periodo de financiación se inicia para esta mancomunidad a partir del año 2022.

Las entidades locales que reciben financiación por GVA y Diputación Provincial de Castellón (en lo sucesivo DPC) ascienden a 5: Mancomunidad l'Alcalaten/Alt Millars, Mancomunidad Penyagolosa Pobles del Nord, Mancomunidad Plana Alta, Oropesa del Mar, Torreblanca.

Figuran 5 municipios: Cabanes, les Coves de Vinromá, les Useres, la Vall d'Alba y Villahermosa del Río. (Se destacan en la tabla 2 con *) que son beneficiarios de ambas líneas de financiación.

En la tabla 2 figuran las entidades locales del departamento 2 que suscribieron contrato programa con la GVA y la DPC:

Entidad Local	Financiación DPC	Entidad Local	Financiación GVA
Mancomunidad l'Alcalatén/Alt Millars	Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo	Mancomunidad l'Alcalatén/Alt Millars	SAD dependencia
	Atención necesidad social: PEI's; pobreza energética	Villahermosa del Río*	Residencias mayores
	Ayuda a domicilio SAD	Les Useres*	Viviendas tuteladas
Mancomunidad Penyagolosa Pobles del Nord	Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo	Mancomunidad Penyagolosa Pobles del Nord	SAD dependencia
	Atención necesidad social: PEI's; pobreza energética		PANGEA
	Ayuda a domicilio SAD		EEIIA
Mancomunidad Plana Alta	Equipo Intervención social Personal de Apoyo jurídico administrativo	Mancomunidad Plana Alta	Agente igualdad
	Atención necesidad social: PEI's; pobreza energética		Promotor igualdad
	Ayuda a domicilio SAD		SAD Dependencia
			EEIIA
		Les Coves de Vinromá*	Centro atención diurna mayores.
Mancomunidad Pla de l'Arc	Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo	La Vall d'Alba*	PANGEA
	Atención necesidad social: PEI's; pobreza energética		
	Ayuda a domicilio SAD		EEIIA
			Viviendas tuteladas
		Cabanes*	EEIIA
		Vilanova d'Alcolea*	PANGEA
Oropesa del Mar	Equipo Intervención social.	Oropesa del Mar	Agente Igualdad

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM

	Personal de Apoyo jurídico administrativo		SAD Dependencia
	Atención necesidad social: PEI's; pobreza energética		Familia infancia p. estival
			PANGEA
	Ayuda a domicilio SAD		EEIIA
			Centro especializado atención mayores
Torreblanca	Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo.	Torreblanca	SAD Dependencia
	Atención necesidad social: PEI's; pobreza energética.		EEIIA
	Ayuda a domicilio SAD.		Centro de atención diurna ocupacional personas diversidad funcional
Borriol	Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo.	Borriol	SAD Dependencia
	Atención necesidad social: PEI's; pobreza energética.		Familia infancia p. estival
	Ayuda a domicilio SAD.		EEIIA
L'Alcora		L'Alcora	Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo. Unidad de igualdad.
			Prest. Económicas
			SAD Dependencia
			Familia infancia p. estival.
			PANGEA
			EEIIA
			Centro Día Mayores.
Almassora		Almassora	Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo. Agente Igualdad. Barrios Inclusivos
			Prest. económicas
			SAD Dependencia
			Familia infancia p. estival.
			ADI.
			Igualdad LGTBI
			PANGEA
			Barris Inclusius
			EEIIA
			Centro atención diurna mayores

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM

			Residencia mayores
Benicassim		Benicassim	Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo
			Prest. económicas
			SAD Dependencia
			Familia infancia p. estival.
Castelló de la Plana		Castelló de la Plana	Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo. Unidad Igualdad. Barrios Inclusivos.
			Prest. económicas
			SAD municipal
			SAD Dependencia.
			Familia infancia p. estival.
			Igualdad LGTBI
			Pueblo Gitano
			PANGEA
			Igualdad de trato
			EEIIA

Tabla 2: *Financiación Mancomunidades y municipios que suscriben Contrato Programa tanto con DPC como con GVA*

La GVA suscribió para el año 2021 un total de 16 contratos programas en este departamento de los cuales cabe distinguir:

Ninguna de las entidades locales de la demarcación 2 ha sido financiada 100% a través de la DPC.

La financiación total del departamento 2 asciende a 10.336.771,78€ de los cuales el 85,64% (8.852.245,00€) corresponde a la GVA y el 14,36 % (1.484.526,78€) corresponde a la DPC.

100% GVA	Municipios: l'Alcora, Almassora, Benicassim y Castelló de la Plana.	6.029.735,00€
GVA + DP	Entidades locales: Mancomunidad l'Alcalaten/Alt Millars, Mancomunidad Penyagolosa Pobles del Nord, Mancomunidad Pla de l'Arc, Mancomunidad Plana Alta, Borriol, Oropesa del Mar, Torreblanca, Cabanes, les Coves de Vinromá, les Useres, la Vall d'Alba y Villahermosa del Río.	2.822.510 € GVA
		1.484.526,78€ DPC
100% DIPUTACION	0 municipios	0€

Tabla 3*: total de contratos programas departamento 2.*

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM

4-. CONTRATO PROGRAMA: LINEAS DE FINANCIACION GVA.

Los datos que se reflejan en este informe hacen referencia exclusivamente a los contratos programas financiados por GVA en el año 2021. Estos datos se han extraído de las memorias financieras que han aportado los municipios que componen el departamento y que figuran en la base de datos de la GVA.

La financiación total (8.852.245,00€) y el gasto de la ejecución del Contrato Programa se distribuye en cuatro líneas tal y como figura en la siguiente tabla:

	Importe Financiado GVA		Importe ejecutado ENTIDAD LOCAL	
T 1131	4.560.880,00€	51,52%	4.021.986,44 €	88,18%
T 1132	587.350,00€	6,64%	509.650,73€	86,77%
T 1133	1.147.715,00€	12,90%	840.283,13	73,21%
T 1134	2.562.300,00€	28,94%	2.562.300€	100%
TOTAL	8.852.245,00€	100%	7.934.220,30€	89,63%

Tabla 4: *líneas de financiación y ejecución del contrato programa GVA.*

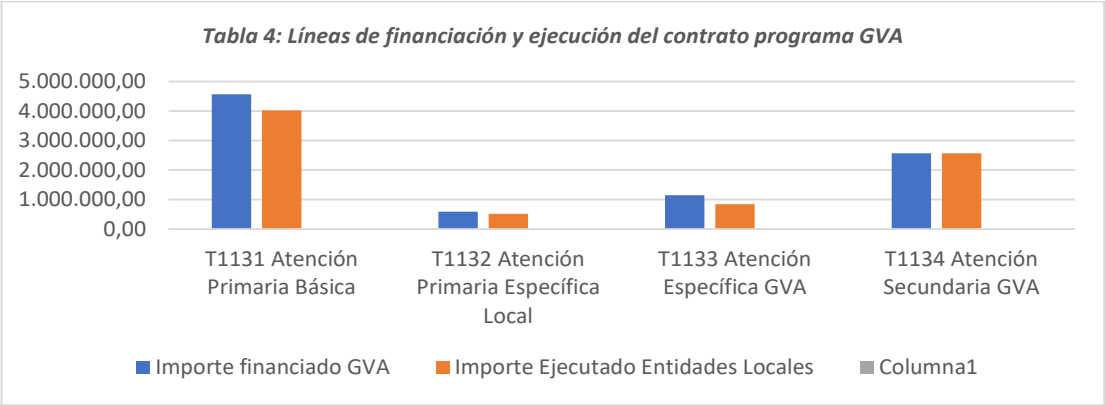

Como se aprecia en la *Tabla 4* el 51,52% del importe total financiado ha ido destinado a la **Atención Primaria Básica (T1131)** que unido al 6,64% de financiación de la **Atención primaria específica de competencia local (T1132)** superan la mitad de la financiación total (58,13%). El resto del importe 41,87% se distribuye entre la **Atención primaria específica competencia de la GVA (T1133**) que supone un 12,90% y la **Atención secundaria (T1134)** que asciende al 28,94%.

Los importes relativos al **gasto justificado por las entidades locales,** referidos a la aportación de las entidades locales para la prestación de la atención del SPVSS, asciende a un total de 14.721.923,63€, lo que supone un 166,30%. En este sentido cabría considerar:

- El incremento salarial que es de aplicación sobre el módulo financiado en función de los convenios suscritos por cada entidad local.
- La aportación presupuestaria por encima de la financiación que prevén algunas de las entidades locales, especialmente las ubicadas en el litoral más poblado, para determinados programas como son las Prestaciones Económicas o el Servicio de Ayuda a Domicilio.

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM

4.1-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1131 ATENCION PRIMARIA BASICA

La línea 1131 de Atención Primaria Básica con una financiación total de 4.560.880,00€ representa el 51,52%% de la financiación total.

Esta línea de Atención Primaria Básica se distribuye en seis grandes apartados:

- El equipo de atención primaria básica (ficha 2)
- Acogida y atención (ficha 3.1)
- Autonomía personal (ficha 3.2)
- Inclusión social (ficha 3.3)
- Prevención e intervención (ficha 3.4)
- Acción comunitaria (ficha 3.5)

En la tabla 5 observamos con más detalle cada uno de los apartados y subapartados de esta línea 1131 de financiación, donde se recoge el importe financiado para cada uno de los apartados y subapartados (tercera columna), los porcentajes que estas cifras suponen respecto a la línea 1131 (cuarta columna), y el porcentaje que representa respecto a la financiación total (quinta columna). Finalmente, la última columna de la tabla 5 representa el nivel de ejecución por parte de las entidades locales que constituyen el Departamento 2.

Para el caso de las fichas 2 Equipo de Atención Primaria Básica y 3.1 Prestaciones Económicas, los datos se refieren exclusivamente a los municipios de l'Alcora, Almassora, Benicassim y Castelló de la Plana por estar financiadas estas líneas para el resto de las entidades locales por la DPC.

Para el caso de las fichas 3.2 Autonomía Personal; 3.3 Inclusión social; 3.4 Prevención e intervención y ,3.5 Acción comunitaria, los datos vienen referidos a los municipios conforme se describe en la Tabla 2: Financiación Mancomunidades y municipios que suscriben Contrato Programa tanto con DPC como con GVA.

LINEA T 1131 ATENCION PRIMARIA BASICA					
		IMPORTE FINANCIADO GVA	**% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE LA LINEA 1131**	**% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL**	**% EJECUCION**
T1131	**Atención Primaria Básica**	**4.560.880€**		**51,52%**	**88,18 %**
Ficha 2	Equipo APB	2.579.410,53€	56,55%	29,13%	86,16%
	Dirección	25.760€	1%	0,29%	75%
	Intervención social	1.539.160€	59,68%	17,38%	91,17%
	Soporte Jurídico adtivo.	674.820€	26,16%	7,62%	74,37%
	Unidad igualdad	163.200€	6,32%	1,89%	89,54%
	Barrios Inclusivos	176.470,53€	6,84%	1,99%	100%
Ficha 3.1	Acogida y atención	684.383,70€	15%	7,73%	100%
	PEIS	684.383,70€	15%	7,73%	100%
Ficha 3.2	Autonomía Personal	753.577,02 €	16,52%	8,51%	82,97%
	SAD municipal	168.579,67€	3,69%	1,90%	100%
	SAD dependencia	125.000€	2,64%	1,41%	65,95%
Ficha 3.3	Inclusión social	137.062,67€	3%	1,54%	50%
	Fam. infancia p. estival	137.062,67€ €	3 %	1,54%	50%
ficha 3.4	Prev. e intervención	7.086,06€	0,15%	0,08%	0%

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM

	ADI	7.086,06€	0,15%	0,08%	0%
Ficha 3.5	Acción comunitaria	311.560,00€	6,83%	3,51%	99,80%
	Igualdad LGTBI	30.000,00€	0,65%	0,33%	99,50%
	Inclusión pueblo gitano	45.000,00€	0,98%	0,58%	100%
	PANGEA	176.560,00 €	3,87%	1,99%	99,70%
	Igualdad de trato	60.000€	1,31%	0,67%	100%

***Tabla 5**: Prestaciones y servicios de la línea 1131, Atención Primaria básica: importes financiados y nivel de ejecución.*

FICHA 2. EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA BASICA (EAPB)

Como vemos en la *Tabla 5* el importe mayor de esta línea está destinado a la financiación del **Equipo de Atención primaria básica**, 56,55% de la línea y el 29,13% del total de la financiación. El nivel de ejecución en términos globales de estos equipos ha sido de un 86,16%.

Los equipos de atención primaria básica incluyen el Equipo de Intervención Social formado por profesionales del trabajo social, educación social, psicología, pedagogía y Técnicos de Inserción Social; también incluye, la dirección/coordinación, el soporte jurídico y administrativo, profesionales de la unidad de igualdad excepto en el caso de Benicassim, Torreblanca, La Vall d'Alba, Mancomunidad Penyagolosa Pobles del Nord, y Mancomunidad l'Alcalatén/Alt Millars. En el caso de Almassora y Castelló de la Plana se incluye también el programa de Barrios Inclusivos.

En términos globales de departamento con respecto al **equipo de intervención social** de los 26,50 profesionales de **Trabajo Social,** faltó por cubrir 0,5 profesionales; respecto del grupo de profesionales de **Educación Social** estuvieron contratados los 7,50 financiados; de las 4,50 figuras profesionales del campo de la psicología o pedagogía faltaron cubrir 0,75 profesionales durante un periodo de 2 meses; respecto al grupo de **TIS**, se registran 3 no contratados de un total de 6 financiados.

En el apartado de **Soporte Jurídico y Administrativo**, han faltado 1 figura profesional del grupo administrativo de un total d 29 financiados y 3,50 figuras de Soporte Jurídico de un total de 4,50 profesionales financiados.

En el apartado de **unidad de Igualdad** se contrataron los/las 3 Agentes de igualdad financiados, sin embargo, no se contrató a ninguno de los 3 promotores de igualdad financiados.

Es relevante que en el transcurso del año 2021 se registran dificultades para cubrir las ratios mínimas establecidas junto con numerosos cambios de profesionales en las plantillas de los equipos de atención primaria básica por diferentes motivos entre los que destacan:

- Las dificultades que conlleva la selección de personal. La constitución de los tribunales o la impugnación de bases, que obliga a reiniciar un procedimiento ya de naturaleza largo, y en consecuencia dilata en el tiempo la cobertura de los puestos.
- La inestabilidad del personal contratado. Los contratos de las entidades locales son temporales, a lo que se suma que las personas que figuran en las distintas bolsas de la provincia son generalmente las mismas. Así las cosas, en cualquier momento y por motivos de cualquier índole, las personas contratadas cesan en un municipio para trasladarse a otro u otra administración dejando vacante el puesto. Los equipos se ven obligados a reiniciar el plan de acogida de un nuevo profesional, la trasmisión de información, acompañamiento en los procedimientos propios de la entidad local en la que se encuentra, etc.

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM

- Los profesionales a quienes se propone el puesto suelen rechazar las jornadas parciales que se les ofrecen. Si bien, ante esta situación, hay municipios que han optado por la contratación a jornada completa afrontando el gasto de la parte de jornada no financiada, esta manera de proceder no se generaliza como una opción que adopten las entidades locales.
- De otro lado, las infraestructuras que disponen los servicios sociales municipales presentan deficiencias y resulta difícil, cuando no imposible, albergar al personal mínimo requerido. Al tiempo, no siempre se dispone, ni es posible disponer con la celeridad necesaria, del equipamiento informático para las nuevas contrataciones. Se evidencian tanto dificultades en cuanto al espacio físico como al equipamiento para el desarrollo de un trabajo de calidad (intimidad…).
- Otros de los grandes problemas que se generan para la cobertura de los puestos financiados se incardina en las mancomunidades constituidas por pequeños pueblos con alta dispersión geográfica. Estas mancomunidades, además, son entornos rurales con riesgo de despoblamiento alejadas de las zonas del litoral más pobladas en nuestra provincia. A todo ello hay que añadir la ya mencionada dificultad que supone la contratación para jornadas parciales financiadas, que en estos casos resulta más determinante.

La inestabilidad del personal de atención directa de los servicios afecta tanto a su organización como a la capacidad de las entidades para cubrir los puestos requeridos para la cobertura de las ratios mínimas establecidas, como la calidad de la prestación de los servicios en la medida que las personas se ven obligadas a contar una y otra vez su situación a diferentes profesionales en espacios que no siempre son amigables, además de la dilatación en tiempo en la tramitación de prestaciones.

FICHA 3.1. ACOGIDA Y ATENCION

Siguiendo con los datos de la *Tabla 5* en el apartado de "*Acogida y atención*" con una financiación de 684.383,70€, lo que supone un 15% de la línea 1131 y un 7,73% de la financiación total, ha tenido una ejecución del 100%.

Las zonas básicas, especialmente las más pobladas, se ven afectadas en sus servicios de acogida y atención ante situaciones de necesidad social, por tener que hacer frente además de los programas y servicios recogidos en la ley 3/2019 por aquellos servicios derivados de **otras competencias atribuidas a los servicios sociales municipales** por otras administraciones (Vivienda, Educación, Justicia…). Las tramitaciones y elaboración de informes que se requieren recaen sobre los profesionales del equipo de atención primaria básica.

En relación con la **tramitación de las prestaciones económicas de emergencia y urgencia (PEIS)**, las entidades locales con mayor población, sobre todo de la zona litoral de la provincia, ven colapsados sus servicios de atención a emergencias y urgencias derivado de la elevada demanda, así como del mayor número de personas que inician su proyecto de asentamiento en el proceso migratorio en estas poblaciones. Evidencia de ello es el elevado importe que suman a la financiación estos municipios y que se reflejan en sus presupuestos generales y en la justificación final.

Albergues y comedores sociales, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana es el que dispone de un albergue para personas transeúntes sin hogar. Las atenciones a personas sin hogar se llevan a cabo por entidades del tercer sector en el marco de las diferentes líneas de subvención tanto de la GV como de las propias entidades locales. La ciudad de Castelló de la Plana cuenta además con una mesa de coordinación de entidades para la atención de personas sin hogar.

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM

FICHA 3.2. AUTONOMIA PERSONAL

El apartado de *Autonomía Personal* de la *Tabla 5* que comprende la financiación del SAD Municipal, el SAD de dependencia, tiene una financiación total de 753.577,02€ que supone el 16,52% de esta línea y el 8,51% del importe total.

El nivel de ejecución del SAD de dependencia en el departamento 2 tiene marcadas diferencias resultando que: Castelló de la Plana y la mancomunidad de Alcalatén/Alto Mijares no ejecutaron el servicio; la mancomunidad Penyagolosa Pobles del Nord renunció a la prestación del servicio; la mancomunidad Pla de l'Arc no contó con financiación para la prestación del servicio; 4 entidades locales, Alcora, Borriol, Torreblanca y la mancomunidad Plana Alta, ejecutaron el servicio por encima del 50% financiado; y, 3 entidades locales, Almassora, Benicassim y Oropesa del Mar ejecutaron el servicio por encima del 100% financiado.

En cuanto al SAD municipal financiado a dos entidades locales, en ambos casos se supera el total financiado y en el caso concreto de Castelló de la Plana la entidad local lo sextuplica en su ejecución.

Desde el año 2021 se ha priorizado en todos los municipios la actualización y puesta al día de los expedientes de **valoración de la Dependencia**.

El servicio incorpora los **programas**:

- **Servicio de Ayuda a Domicilio, SAD Dependencia**, de gestión municipal tanto directa como indirecta. En el caso de la gestión indirecta de estos servicios cabe tener en cuenta la dilatación de las contrataciones y su incidencia en la prestación del servicio.
- **Atención a enfermos de Alzheimer**, para los municipios de menos de 1.000 habitantes, cada municipio cuenta con un servicio de promoción de la autonomía personal (SPAP) financiado por la DPC. Este servicio pasará a ser un programa dado que en tanto que servicio correspondería a ser parte de las actuaciones de los centros de día. Para el resto de los municipios, con poblaciones superiores a 1.000 habitantes, se registra que prácticamente todos tienen cedidos espacios a la Fundación Salomé Moliner en el que se llevan a cabo actividades con este colectivo.
- **Promoción de la autonomía personal para personas con diversidad funcional,** las entidades locales dan cobertura a este programa desde los PPIS y la intervención familiar.
- **Atención y participación dirigidos a personas mayores**. Todos los municipios cuentan al menos con una asociación de mayores que realiza actividades dirigidas a la convivencia y participación en la comunidad de las personas mayores. Con carácter general estas asociaciones son beneficiarias de ayudas a proyectos que desarrolla convocadas por la Generalitat Valenciana fuera del contrato programa.

FICHA 3.3. INCLUSION SOCIAL

Volviendo a los datos de la *Tabla 5*, observamos que el nivel de ejecución de los servicios/programas de Inclusión Social se hace referencia exclusivamente a la financiación del programa de apoyo a familia e infancia en periodo estival con una financiación del 3% de la línea 1131 y el 1,54% de la financiación total ha tenido una ejecución del 50%. De los 6 municipios que recibieron financiación (Alcora, Almassora, Benicassim, Castelló de la Plana, Borriol y Oropesa del Mar), 3 (Castelló de la Plana, Borriol y Oropesa del Mar) realizaron las actividades y acciones previstas y en todos los casos la entidad local ha hecho aportación económica para su ejecución.

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM

El servicio incorpora los **programas**:

- **Apoyo a la familia e infancia en periodo estival** en el año 2021 de las 11 entidades locales que constituyen el departamento 2 se ha ejecutado en Castelló de la Plana, Borriol, Oropesa del Mar, Benicassim y Almassora. En general, consistió en la concesión de ayudas a las familias para la realización de actividades lúdicas durante el periodo estival en que permanecen cerrados los comedores escolares, dirigidas a niños y niñas con o sin servicio de alimentación. Castelló de la Plana organizó desde el propio ayuntamiento el servicio, incluyendo además su prestación para personas de 0 a 26 años atendidas en Centros de Educación Especial.
- **Itinerarios de inclusión social.** Ninguna de las zonas del departamento 2 contó en el año 2021 con este programa.

FICHA 3.4. PREVENCION E INTERVENCION

En el apartado *Prevención e Intervención* de la *Tabla 5* solo figura la financiación para la Atención al Desarrollo Infantil (ADI) con una financiación del 0,15% de la Línea 1131 y el 0,08% del total financiado, ha tenido una ejecución de 0%

El servicio incorpora los **programas**:

- **Atención familiar o de la unidad de convivencia,** incorpora las figuras profesionales del Equipo de Atención primaria Básica y Específica para la ejecución de los PPIS.
- **Atención al desarrollo Infantil (ADI),** en el año 2021 se financió el programa en Almassora donde no se puso en funcionamiento el recurso.

FICHA 3.5. ACCION COMUNITARIA

Y el último apartado de la *Tabla 5* que se refiere a la Acción Comunitaria, incluye los programas destinados a la Igualdad LGTBI, Poble Gitano, PANGEA e igualdad de trato, con una financiación del 6,8% de la línea 1131 y un 3,51% de la financiación total ha tenido una ejecución del 100%.

El servicio incorpora los **programas**:

- **Igualdad (LGTBI),** enmarcados en los Planes de Igualdad de las zonas básicas, se han venido realizando acciones de sensibilización con una participación significativa en los municipios que han recibido la financiación, Almassora y Castelló de la Plana.
- **Igualdad y la inclusión del pueblo gitano,** únicamente se registran actuaciones concretas desde el programa subvencionado por la DG de Acción Comunitaria en el ayuntamiento de Castelló de la Plana. En el caso del municipio de Almassora donde se identifica al menos un barrio que aglutina población gitana, las actuaciones están enmarcadas en el Programa de "Barrios Inclusivos".
- **Oficinas de atención a personas migrantes (PANGEA),** la ejecución del programa se registra una aportación de las entidades locales, superando el gasto ejecutado a la financiación de la GVA. Se sumaron a la financiación los ayuntamientos de la Vall d'Alba y al Ayuntamiento de la Vilanova d'Alcolea de la Mancomunidad Pla de l'Arc.
- **Igualdad de trato,** financiado en Castelló de la Plana.
- En el caso del programa de **Barrios Inclusivos** en la ciudad de Castelló de la Plana y Almassora se ejecuta la práctica totalidad del importe financiado.

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM

4.2-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1132 ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA LOCAL

Esta línea de financiación incluye los servicios del Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (en los sucesivo EEIIA) y los servicios de Medidas Judiciales en medio abierto. Dado que ningún municipio cuenta con equipo para la prestación de servicios de medidas judiciales la línea 1132 tiene en cuenta exclusivamente la financiación del EEIIA.

LINEA T 1132 ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA LOCAL					
		IMPORTE FINANCIADO GVA	**% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE LA LINEA 1132**	**% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL**	***% EJECUCION***
T1132	**Atenc. Prim. Específ. Local**	**587.350,00€**		**6,63%**	**86,87%**
Ficha 5.1	Infancia y adolescencia	587.350,00€	100%	6,63%	91,94%
	EEIIA	587.350,00€	100%	6,63%	91,94%
	Medidas Judiciales	0€	0%	0%	0%
Ficha 5.3	Diversidad salud mental	0€	0%	0%	0%
	SASEM	0 €	0%	0%	0%
	PAPDF	0€	0%	0%	0%

Tabla 6: *prestaciones y servicios de la línea 1132, Atención específica local: importes financiados y nivel de ejecución.*

FICHA 5.1. SERVICIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En el apartado de **Infancia y Adolescencia** que figura en la *Tabla 6,* con una financiación de 587.350,00€ que supone un 12,87% de la línea T1132 y un 6,63% de la financiación total tenemos una ejecución del 91,94%.

La financiación de los **EEIIA** supone el 100% de la línea T1132 y un 6,63% de la financiación total, encontramos un nivel de ejecución del 91,94%. Cabe destacar que en este departamento la zona de Benicassim y Mancomunidad Alcalaten/Alto Mijares no cuentan con EEIIA. A esta financiación se suman los municipios de Cabanes y la Vall d'Alba, integrados en la Mancomunidad Plana de l'Arc.

Del total de municipios del Departamento financiados, 4 entidades locales (Almassora, Cabanes, la Vall d'Alba y la mancomunidad Plana Alta), ejecutaron el 100% de la financiación y el resto de los municipios (Alcora, Borriol, Castelló de la plana, Torreblanca y la mancomunidad Penyagolosa Pobles del Nord) se sitúan por encima del 76% de ejecución.

Desde el foco de la protección a la infancia y la adolescencia los EEIIA son servicios clave en la intervención específica con este sector de población y sus familias en situación de vulnerabilidad, estos servicios dan soporte multidisciplinar a las actuaciones que los equipos de atención primaria básica. El elevado valor que añaden a la intervención familiar frente a la violencia intrafamiliar determina las dificultades para la intervención en aquellas zonas en las que bien no se presta el servicio bien el grado de ejecución ha sido más bajo.

Con respecto a los equipos de **Medidas Judiciales,** como ya se ha mencionado ninguna de las entidades locales del departamento 02 tiene financiado el programa de medidas judiciales en medio abierto.

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM

4.3-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1133 ATENCION ESPECIFICA GVA

Esta línea de financiación que abarca el 12,89%% de la financiación total y que se refiere a la **Atención Específica competencia GVA** presenta un nivel de ejecución del 73,60%.

LINEA T 1133 ATENCION ESPECIFICA GVA					
		IMPORTE FINANCIADO GVA	**% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE LA LINEA 1133**	**% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL**	***% EJECUCION***
T1133	**Atención Específica GVA**	**1.141.715€**		**12,89%**	**73,60%**
Ficha 7.1	Atención diurna/nocturna	984.335,00€	86,21%	8,71%	88,88%
	CDPM	771.205,00 €	67,54%	8,71%	66,66%
	COPDF	0€	0%	0%	0%
	CDPDF	194.620,00€	17,04%	2,19%	100%
	CIM	18.510,00€	1,6%	0,20%	100%
Ficha 7.2	Atención ambulatoria	0 €	0%	0%	0%
	CAT	0 €	0%	0%	0%
Ficha 7.3	Alojamiento alternativo	157.380,00€	13,78%	1,77%	98,41%
	Vivienda tutelada	157.380,00€	13,78%	1,77%	98,41%

Tabla 7: *prestaciones y servicios de la línea 1133, Atención específica GVA: importes financiados y nivel de ejecución*

FICHA 7.1. ATENCION DIURNA Y NOCTURNA

Los *Centros de Dia de Personas Mayores (CDPM),* se financiaron en 3 municipios, uno de ellos, Les Coves de Vinromá forma parte de la Mancomunidad Pla de l'Arc. El Ayuntamiento de l'Alcora no puso en marcha el centro financiado en el año 2021, lo que motiva el porcentaje de ejecución por debajo del 100%.

Respecto a los *Centros de día de persones con diversidad funcional (CDPDF*), en el departamento 2 el Ayuntamiento Torreblanca es titular de un centro ocupacional para este perfil de personas.

El Ayuntamiento de Oropesa del Mar es titular de un *Centro Integral de Mayores (CIM)*.

FICHA 7.3. ALOJAMIENTO ALTERNATIVO.

El departamento 2 cuenta con dos municipios que disponen de *Viviendas tuteladas* autorizadas. La ejecución de la financiación ha alcanzado el 98,41%.

La tabla 8, que figura a continuación, recoge las plazas financiadas de atención diurna y nocturna. Todas las plazas financiadas estuvieron activas en el año 2021, excepto en el caso del centro de día de l'Alcora que no inició la prestación de servicios.

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM

ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA COMPETENCIA GVA.							
LOCALIDAD	CENTRO/SERVICIO		GESTIÓN	PLAZAS			
	SECTOR	NOMBRE DEL CENTRO		AUT.	FIN.	PRI.	ACT.
TORREBLANCA	DIVERSIDAD FUNCIONAL	Centro de atención diurna ocupacional	Ayuntamiento de Torreblanca	20	20	0	20
ALMASSORA	MAYORES	Centro de atención diurna (PMD)	Ayuntamiento de Almassora	15	15	0	15
LES COVES DE VINROMA	MAYORES	Centro de atención diurna "Germans Folch Traver"		40	30	10	30
L'ALCORA	MAYORES	Centro de atención diurna. No inicia la gestión	Ayuntamiento de L'alcora. Gestión indirecta pendiente licitación	40	40	0	0
OROPESA DEL MAR	MAYORES	Centro especializado de atención a mayores (CIM)	Ayuntamiento Oropesa del Mar. Gestión indirecta Mediterránea Gestión social y cultural S.A.				
LES USERES	MAYORES	Viviendas tuteladas	Ayuntamiento de Les Useres	10	5	5	5
LA VALL D'ALBA	MAYORES	Viviendas tuteladas	Ayuntamiento de La Vall d'Alba	10	5	5	5

AUT. *= Plazas autorizadas* ***FIN.*** *= Plazas Financiadas* ***PRI.*** *= Plazas Privadas* ***ESP.*** *= Lista espera* ***ACT.*** *= activas*

Tabla 8: *plazas financiadas y activas en los centros de atención diurna y nocturna.*

4.4-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1134 ATENCION SECUNDARIA GVA

Esta línea de financiación que abarca el 28,94% de la financiación total y que se refiere a la **Atención Secundaria competencia de la GVA** presenta un nivel de ejecución del 100%.

LINEA T 1134 ATENCION SECUNDARIA GVA				
	IMPORTE FINANCIADO GVA	**% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE LA LINEA 1133**	**% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL**	***% EJECUCION***
Atención Secundaria GVA	2.562.300,00 €			**100%**
Atención diurna y nocturna	2.562.300,00 €	100%	28,94%	100%
RPMD	2.562.300,00 €	100%	28,94%	100%

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM

LOCALIDAD	CENTRO/SERVICIO		GESTIÓN	PLAZAS			
	SECTOR	NOMBRE DEL CENTRO		AUT.	FIN.	PRI.	ACT.
VILLAHERMOSA DEL RIO	MAYORES	Residencia para personas mayores "San Antonio Abad"	Ayuntamiento de Villahermosa del Río	61	61	0	61
ALMASSORA	MAYORES	Residencia para personas mayores "Vicente Vilar Morella"	Ayuntamiento de Almassora	56	56	0	56

AUT. *= Plazas autorizadas* ***FIN.*** *= Plazas Financiadas* ***PRI.*** *= Plazas Privadas* ***ESP.*** *= Lista espera* ***ACT.*** *= activas*

Tabla 9: *plazas financiadas y activas en los centros residenciales de mayores dependientes.*

Todas las plazas de las residencias de mayores dependientes de Villahermosa del Río y Almassora estuvieron activas, ocupadas, durante el año 2021 y cumplieron las instrucciones emitidas como consecuencia de la COVID19.

Firmat per Maria Mar Mulet Talo el 08/06/2023 09:59:21

GENERALITAT VALENCIANA

CSV:NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE2QDRBP:SRH5551A:KZT31KFM